



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9829

Jueves 15 de Septiembre de 2005

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2005 - Dto. Nº 1530** - Autorízase a la Dirección General de Bosques y Parque a Llevar a Cabo Cuantos Actos Resulten Necesarios para Proceder al Deslinde y la Mensura de las Superficies Específicamente Reservadas a Favor de la Dirección General de Bosques y Parques ..... 2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2005 - Dto. Nº 1270, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1531, 1532, 1533, 1534, 1536, 1541, 1542, 1543 y 1544** ..... 3-6

#### RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Poder Judicial  
**Año 2005 - Res. Adm. Nº 2676 - R.H.** ..... 6-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2005 - Res. Nº 89, 94, 95, V-132 y V-137** ..... 7-8  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2005 - Res. Nº XII-82 y XII-83** ..... 8  
Ministerio de la Producción  
**Año 2005 - Res. Nº 189** ..... 8  
Corporación de Fomento del Chubut  
**Año 2005 - Res. Nº 185** ..... 8

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
**Año 2005 - Disp. Nº 37** ..... 8

### SECCION GENERAL

Edicto de Adjudicación - Expte. Nº 12.648/1995 ..... 9-10  
Edicto de Adjudicación - Expte. Nº 12.649/1995 ..... 10-11  
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.259/04 ..... 11-12  
Edicto de Adjudicación - Expte. Nº 12.653/1995 ..... 12-13  
Edicto de Adjudicación - Expte. Nº 12.654/1995 ..... 13-14  
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.446/05 ..... 14-15  
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.138/03 ..... 15-16

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 16-26

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Autorízase a la Dirección General de Bosques y Parques a llevar a cabo cuantos actos resulten necesarios para proceder al deslinde y la mensura de las superficies específicamente reservadas a favor de la Dirección General de Bosques y Parques.**

**Dto. Nº 1530/05.**

Rawson, 06 de Septiembre de 2005.

VISTO:

El Expediente Nº 2803-MP-2005; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 106º de la Constitución Provincial determina el deslinde y afectación de las áreas susceptibles a ser declaradas Parques por el Poder Legislativo;

Que la Ley Nº 1 de la Provincia del Chubut, en su Artículo 1º establece que la Provincia asume el pleno dominio y jurisdicción de las tierras y bosques fiscales ubicados dentro de los límites territoriales de la misma;

Que la Ley Nº 124 dispone en su Artículo 3º que la Provincia adhiere al régimen establecido en la Ley Nacional Nº 13.273 y sus modificatorias de defensa de la riqueza forestal, en ese sentido la Dirección General de Bosques y Parques tendrá a su cargo la aplicación de la mencionada ley, en todo aquellos que corresponda a la jurisdicción de la Provincia;

Que el Artículo 22º de la Ley Nacional Nº 13.273 (texto ordenado por Decreto Nº 710/95) de Defensa de la Riqueza Forestal, al que la Provincia se encuentra adherida por Ley Nº 124-, estipula que los bosques y tierras forestales especificadas en el Artículo 1º de la mencionada norma, que forman el dominio privado del Estado son inalienables;

Que en el Artículo 33º de la Ley 13.273 (texto ordenado por Decreto Nº 710/95) se estipula que queda prohibida la ocupación de bosques fiscales y el pastoreo en los mismos sin permiso de la autoridad forestal, que la simple ocupación de bosques o tierras forestales no servirá de título de preferencia para su concesión y que la caza y la pesca en los bosques fiscales sólo serán permitidas en las épocas reglamentarias, previa autorización y de acuerdo con las leyes dictadas en la materia;

Que el Artículo 1º de la Ley Nº 3257 declara de interés público la evaluación, preservación, propagación, redoblamiento y aprovechamiento racional de la fauna silvestre que temporaria o permanentemente habite en la Provincia del Chubut, considerándosela un recurso natural cuyo manejo es responsabilidad del Estado Provincial;

Que la Provincia del Chubut ha firmado acuerdos interprovinciales y con organismos nacionales adquiriendo el compromiso de conformar áreas de reserva y un corredor eco-regional;

Que es necesario iniciar los trámites y acciones tendientes a regularizar la situación de los Parques y Reservas Forestales en la Provincia del Chubut;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción se ha expedido favorablemente respecto de la prosecución del presente trámite;

POR ELLO

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA**

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección General de Bosques y Parques a llevar a cabo cuantos actos resulten necesarios para proceder al deslinde y la mensura de las superficies específicamente reservadas a favor de la Dirección General de Bosques y Parques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, ubicadas en zonas con bosque nativo y que a continuación se detallan:

- a) Aproximadamente MIL HECTAREAS (1.000 has) ubicadas en la parte oeste de la legua d; Lote 1, Fracción B, Sección H-III del departamento Languiño según lo estipulado por Resolución Nº 491/86 del IAC.
- b) Aproximadamente TRES MIL HECTAREAS (3.000 has) determinadas en la parte sud de la legua d; Lote 25, Fracción D, Sección I-III y la Legua a; Lote 5, Fracción A, Sección H-III, según lo estipulado por Resolución Nº 160/89 del IAC.
- c) Aproximadamente CIENTO TREINTA HECTAREAS (130 has) ubicadas dentro del Lote 105, ensanche Colonia 16 de octubre según lo estipulado por Resolución Nº 364/84 del IAC.
- d) Aproximadamente TRESCIENTAS TRES HECTAREAS (303 has) ubicadas a la margen sur del Lago Cholita; Lote 4, Fracción A, Sección J-III según lo estipulado por Decreto Nº 2218/91.
- e) Aproximadamente DOS MIL QUINIENTAS HECTAREAS (2.500 has) ubicadas en el ángulo sud-este del lote 2, sud-oeste del Lote 3 y nor-oeste del lote 8, Fracción D, Sección I-III según lo estipulado por Resolución Nº 398/03 del IAC.
- f) Aproximadamente TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA HECTAREAS (3.250 has) comprendidas por el Cerro Currumahuida; ubicadas en parte de la legua b y c del Lote 7, Fracción A, Sección J-III según lo estipulado por Resolución Nº 637/82 del IAC.
- g) Aproximadamente CIENTO CINCUENTA HECTAREAS (150 has) ubicadas en el ejido de Lago Puelo según lo estipulado por Resolución Nº 482/69 del IAC.

Artículo 2º.- Refrendarán el presente Decreto los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Producción y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
Dr. MARTIN BUZZI

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1270** **03-08-05**

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301-SAF Administración de

Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20-SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40- Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 60, S.A.F. 60- SAF Ministerio de la Producción, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

### **Dto. N° 1520** **06-09-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 5 – Servicio de Mantenimiento y Limpieza a Organismos Públicos.

Artículo 2º.- Modifícanse el Plantel Básico de la Dirección de Servicios Generales, eliminándose un (1) cargo Nivel VI – Categoría 2 – Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente, e incrementándose el mismo cargo en Planta Temporaria.

Artículo 3º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005, en la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora Elisa ROMERO (MI N° 14.270.332 – Clase 1960), en el cargo Ordenanza “B” – Código 1-017 – Clase VI – Categoría 2 – Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 1 – Actividad 5 – Servicio de Mantenimiento y Limpieza a Organismos Públicos.

### **Dto. N° 1521** **06-09-05**

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial la “III Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina”, a realizarse en la Ciudad de Puerto Madryn los días 14, 15 y 16 de Septiembre de 2005.

### **Dto. N° 1522** **06-09-05**

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre la Provincia del Chubut y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en fecha 21 de julio de 2005 y protocolizado al Tomo 15, Folio 250 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 05 de agosto de 2005 y que tiene por objeto generar sustentabilidad ambiental y social en relación al proyecto de riego del Valle 16 de Octubre.

### **Dto. N° 1523** **06-09-05**

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Acuerdo suscripto en fecha 08 de Agosto de 2005 entre el Ministerio de la Producción, representado por el señor Ministro, Dr. Martín BUZZI y el Banco del Chubut S.A., representada por el Señor Presidente del Directorio, Dn. Ernesto Rey y que tiene por objeto de asistir crediticiamente a una tasa preferencial a personas físicas o jurídicas que se encuentren vinculadas directa o indirectamente con el sector pesquero y que hayan visto resentida su situación financiera como consecuencia de la ruptura de la cadena de pagos y la falta de prestación de servicios generado por los problemas que afectaron el nivel de actividad del sector en las ciudades de Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Rawson, protocolizado al Tomo 16, Folio 050 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 10 de Agosto de 2005.

### **Dto. N° 1524** **06-09-05**

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre el Ministerio de la Producción y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en fecha 15 de marzo de 2005 y protocolizado al Tomo 7, Folio 195 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 29 de marzo de 2005 y que tiene por objeto promover acciones que confluyan en el aprovechamiento mas racional de los recursos económicos en el ámbito de la producción.

### **Dto. N° 1525** **06-09-05**

Artículo 1º.- Autorízase al Ingeniero GRANADA, Juan Carlos (MI N° 14.274.004 – Clase 1960) Cargo Director General de Infraestructura Portuaria – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a realizar la Comisión de Servicios para asistir a la Supervisión de los Ensayos Tridimensionales en Modelo Reducido del Proyecto de la Obra “Dársena Turístico Deportiva en Cercanías de Punta Cuevas – Zona El Golfito”, en la ciudad de Barcelona – España entre los días 10 de septiembre hasta el 24 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º.- Autorízase el adelanto de fondos en PESOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.788,90) en concepto de gastos a rendir.

Artículo 3º.- Fíjase en PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.976,71) el total de viáticos a percibir durante la comisión de Servicios al exterior, autorizada por el Artículo 1º) del presente Decreto mas la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 257) correspondientes a dos días de Comisión de Servicios dentro del territorio Nacional.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL VEINTIDOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.022,61) se imputará en Programa 25 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 – Viáticos para el personal y Contratados la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 257) correspondientes a dos días de Comisión de Servicios dentro del territorio Nacional y PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.976,71) correspondientes a la estadía en Barcelona – España – y la suma de PESOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.788,90) en el inciso 3 – Principal 7 – Parcial 9 otros gastos en Comisión de Servicios – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2005.

#### **Dto. N° 1526 06-09-05**

Artículo 1º.- Reconózcense los servicios prestados por la abogada Natalia Daniela DAS NEVES (DNI N° 23.401.942 – Clase 1973), en el cargo Delegación Secretaría de Cultura y Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, rango Director, de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 12 de Agosto de 2005 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Designase a la abogada Natalia Daniela DAS NEVES (DNI N° 23.401.942 – Clase 1973), en el cargo Delegación Secretaría de Cultura y Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, rango Director, de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- Reconózcense los servicios prestados por la abogada Laura Daniela CATALAN (DNI N° 25.124.143 – Clase 1976), quien revista en el cargo Abogado A – Código 4-001 – Clase I – Categoría 17 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Abogado Consultor en Gestión de Recursos Humanos del mismo Plantel Básico, a partir del 1º de Septiembre de 2005, hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- Designase a la abogada Laura Daniela CATALAN (DNI N° 25.124.143 – Clase 1976), quien revista en el cargo Abogado A – Código 4-001 – Clase I – Categoría 17 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria, dependiente de la Asesoría Gene-

ral de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete interinamente a cargo Abogado Consultor en Gestión de Recursos Humanos del mismo Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5º.- Otórgase a las profesionales mencionadas en los Artículos 2º y 4º del presente Decreto, el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22º inciso g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81 sustituido por el Decreto N° 509/84, a partir de las fechas de su reconocimiento.

Artículo 6º.- La abogada Laura Daniela CATALAN (DNI N° 25.124.143 – Clase 1976), percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Abogado A – Código 4-001 – Clase I – Categoría 17 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria y el cargo Abogado Consultor en Gestión de Recursos Humanos, rango Director, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado, por el Artículo 1º, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 – Programa 24 – Asesoría General de Gobierno.

#### **Dto. N° 1527 06-09-05**

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2º.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 14 de la Planta Permanente en el Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Mensualízase a la Señora BURGÜENER, Vanesa (Clase 1969 – MI N° 20.541.958), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Fonoaudióloga en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud del Presupuesto para el año 2005.

#### **Dto. N° 1528 06-09-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el anticipo del monto diario de hasta PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00), a fin de afrontar los gastos con cargo a rendir, en concepto de comida y estadía, que surjan como necesarios para

el cumplimiento del contrato de Locación de Obra celebrado con el Señor José Guillermo BONIFACIO (DNI N° 7.815.600).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete Programa 24 – Partida 3.7.2 viáticos personal y contratados.

Artículo 3º.- El gasto se readecuará a lo efectivamente realizado.

**Dto. N° 1529 06-09-05**

Artículo 1º.- Reconocer al agente Jorge Ariel LENNEBRICH (MI N° 23.959.161 – Clase 1974), Cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria – Organismo Provincial de Turismo – Secretaría de Turismo, una jornada habitual de labor de (60) horas semanales a partir del 01 de Enero de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2005, en el Area Natural Protegida del Bosque Petrificado Sarmiento.

Artículo 2º.- Asignar al agente Jorge Ariel LENNEBRICH (MI N° 23.959.161 – Clase 1974), Cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria – Organismo Provincial de Turismo – Secretaría de Turismo, una jornada habitual de labor de 60 horas semanales, en el Area Natural Protegida de Punta Loma a partir del 01 de Abril de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo – SAF 801 – Organismo Provincial de Turismo – Programa 16 Dirección de Conservación.

**Dto. N° 1531 06-09-05**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de don JOSE CHARBEL SEADI DNI 14.346.573, de conformidad con lo prescripto por la Ley 3765 y su modificatoria por Ley 3832, sobre la superficie de NUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y UNA HECTAREAS, NOVENTA Y DOS AREAS, DIECINUEVE CENTIAREAS (9.941 has., 92 as., 19 cas.), determinada por el lote 1-b, Fracción B, Sección J-I, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3º.- El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

**Dto. N° 1532 06-09-05**

Artículo 1º.- Declárase de interés provincial el Seminario "Crímenes Económicos en Perjuicio del Estado y su Afectación a la Políticas de Desarrollo", que se llevará a cabo entre los días 08 y 09 de Septiembre del corriente año en el Salón del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**Dto. N° 1533 06-09-05**

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño en las funciones del señor Aldo Osmar ZAVALA (MI N° 06.903.975 – Clase 1943), en el cargo Personal de Gabinete en el área del Ministerio de Educación, a partir del 2 de diciembre de 2004 y hasta el 17 de marzo de 2005.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad Especifica 1 – Conducción y Ejecución del M.E. y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1534 06-09-05**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 18º segundo párrafo "in fine" del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- Reconócese licencia con goce íntegro de haberes por Atención de Familiar Enfermo (hermana) a favor de la agente Cristina Raquel MASO (LC N° 6.189.875 – Clase 1950) Cargo jefe de Departamento Articulación de Recursos Humanos – Categoría 1-C – Agrupamiento Personal Jerárquico – Ley 3158 – dependiente de la Dirección de Personal y Recursos Humanos – Dirección General de Coordinación y Control, del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 18º - segundo párrafo "in fine" del Anexo I del Decreto N° 2005/91, que la Dirección de Reconocimientos Médicos avala la extensión de la licencia por el término de ciento veinte (120) días a partir del 21 de marzo de 2005.

**Dto. N° 1536 08-09-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000), a favor de la FEDERACION CHUBUTENSE DE JUDO, con domicilio en Aristóbulo del Valle y Viamonte de la ciudad de Comodoro Rivadavia por intermedio de su Presidente, señor Miguel Ángel SOSA (DNI N° 14.470.108), destinado a solventar los gastos que ocasione la participación del seleccionado de judo en los "Juegos Binacionales de la Araucanía" como así también la adquisición de: Tatami olímpico; colchonetas para protección y entrenamiento; lonas para cubrir los tatamis de entrenamientos; recorders; pasajes vía aérea para un jury y un veedor de la Confederación Argentina de Judo; cronómetros; hotelería, comida y transporte para los miembros de la Confederación Argentina de judo y reloj visor de tiempo de retención.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 12 – Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 23 – Actividad 2 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro – Finalidad 3 – Función 345 – U.G. 2114 – Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Dto. Nº 1541 09-09-05**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 5 y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 7 en la Planta Permanente en el Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3.- Reubicase a la agente JORGE, Verónica Mariela (Clase 1974 – MI Nº 23.883.826) del Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 al Agrupamiento B, Clase I, Grado II, Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2005.

**Dto. Nº 1542 09-09-05**

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 140º Aniversario de la localidad de RAWSON, el día 15 de Septiembre de 2005.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 15 de Septiembre del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de RAWSON.

**Dto. Nº 1543 12-09-05**

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado en el cargo de Director de Recursos Tecnológicos dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, al agente Gustavo Marcelo BEZUNARTEA (MI Nº 20.339.512 – Clase 1968), quien revista en un cargo de Auxiliar Contable, Código 3-040 – Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente y a cargo del Departamento Usuarios y Operaciones dependiente de la Dirección de Recursos Tecnológicos – Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa de la Sede del Ministerio de Educación, a partir del 01 de marzo de 2005 y hasta el 22 de abril de 2005.

Artículo 2º.- Abónese al agente mencionado en el Artículo 1º) del presente Decreto, la diferencia salarial

existente entre el cargo Jerárquico II – Jefe de Departamento Usuarios y Operaciones y el cargo Jerárquico I – Director de Recursos Tecnológicos dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, por el período mencionado en el Artículo 1º del presente acto, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 105º Punto II, Apartado 2 del Decreto Ley Nº 1987 y su Decreto Reglamentario Nº 116/82.

Artículo 3º.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad Específica 1 – Conducción y Ejecución del M.E. – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. Nº 1544 12-09-05**

Artículo 1º.- REINCORPORASE al docente VILARDO, Jorge Salvador (MI Nº 11.769.730 – Clase 1955), a partir del día siguiente de la notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- ASIGNASE al docente mencionado en el Artículo precedente, con situación de revista Titular, un (1) cargo de MEP, turno mañana, en el Colegio Nº 760, y tres (3) horas cátedra de Lenguajes Artísticos y Comunicacionales en 3º año – 1º división, turno mañana en el colegio Nº 746, ambos establecimientos de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- ESTABLECESE que el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 50. Ministerio de Educación – Programa 18 – Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 111.

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

**PODER JUDICIAL**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 2676/05-R.H.**  
Rawson, 8 de Septiembre de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Asistente Social en el Cuerpo de Delegados de Control de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y que en consecuencia corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada Nº 3190/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

**RESUELVE**

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3190/99, para cubrir un cargo de ASISTENTE SOCIAL, para el Cuerpo de Delegados de Control de la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 3.496,05, más 3% por año de antigüedad que acredite).

2º) El jurado estará integrado por el Dr. Ramón Lauro MACIAS, como presidente y a las Lic. Mabel RAMOS y María Marta ONAINDIA como integrantes del mismo (art. 1º.- punto 1.5.-b) Acordada N° 3190/99).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso los días 19-09-2005 al 30-09-2005 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Patagónico" y "Crónica", de Comodoro Rivadavia, conforme el art. 1º-punto 1.4- Acordada N° 3190/99.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso de antecedentes, poseer título habilitando nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la Excm. Cámara en lo Criminal de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Monseñor D' Andrea y Portugal, días hábiles en el horario de 7:00 a 13:00 horas, durante el período establecido en el art. 3º de la presente.

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario, fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

La presente Resolución se dicta por dos miembros del Tribunal, en virtud de encontrarse en comisión de servicios el Sr. Ministro, Dr. Fernando Salvador Luis Royer.

Dr. DANIEL LUIS CANEO  
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 15-09-05 V: 19-09-05

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

#### Res. N° 89 01-09-05

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por el ex Secretario de Desarrollo Social en lo referido a la emisión de una (1) orden de pasaje vía aérea, tramo Buenos Aires – Trelew – Buenos Aires a favor del Dr. ATILIO ALVAREZ (LE N° 7.837.846), quien dictó una capacita-

ción referida a "Delincuencia Juvenil ¿Mal de Estos Tiempos?", organizada por la Universidad Católica Argentina de la ciudad de Buenos Aires y la Fundación Ceferino Namuncurá de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social a abonar a la Agencia Galatts de la ciudad de Rawson el importe correspondiente al pasaje descrito en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 598,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 3 – P. Principal 7 – parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

#### Res. N° 94 05-09-05

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en cuanto a la emisión de una orden de pasaje vía terrestre tramo Esquel – Trelew, a favor del Señor Gustavo Raúl HEREDIA (DNI N° 18.382.605) quien debió trasladarse a aquella ciudad en cumplimiento de una comisión de servicios dispuesta por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de tomar parte en la organización de la "2º Etapa del Programa Mi Pueblo".

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SETENTA (\$ 70,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 130 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 4 – U.G. 11999 – Ejercicio 2005 – Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° 95 05-09-05

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado en los Expedientes N° 001091-OPT/04 y N° 001040-OPT/04 por el Secretario de Turismo – Organismo Provincial de Turismo en lo referido a la emisión de dos (2) órdenes de pasajes vía aérea tramos Buenos Aires – Trelew – Buenos Aires utilizados para el traslado de los periodistas Patricia ALLER y Micky BALBIANI y respecto al pago efectuado a la empresa aérea "Eubalena Viajes" correspondiente a la emisión de los Tickets aéreos N° 2202999969, por el tramo Córdoba – Buenos Aires, Tickets N° 2202999970, por el tramo Buenos Aires – Trelew y Ticket N° 9134708164 por el tramo Trelew – Buenos Aires – Córdoba conforme factura tipo "B" N° 000100000114 para el traslado de la Periodista Eugenia PASCULI, todos los cuales arribaran a nuestra zona con motivo de difundir el evento de lanzamiento de apertura de temporada de avistaje de ballenas.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo a abonar a la empresa "Aerolíneas Argentinas S.A." y a la empresa "Eubalena Viajes" las órdenes de pasajes detallada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 80 – Secretaría de Turismo, SAF 801 – Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 – Conducción y Administración, Partida 374 Pasajes a terceros – Fuente de Financiamiento 211 – Ejercicio 2005.

**Res. Nº V-132** **16-08-05**

Artículo 1º.- Autorizar a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de Agosto de 2005.

**Res. Nº V-137** **05-09-05**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 19 de Mayo de 2005, la asignación de funciones en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgado mediante Resolución Nº V-19/05, al agente Fidel Gustavo PERALTA (MI Nº 4.754.687 – Clase 1947), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria dependiente de la Secretaría Privada del mencionado Ministerio.

---

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. Nº XII-82** **07-09-05**

Artículo 1º.- Abonar las sesenta (60) horas extraordinarias al 50% durante el mes de julio de 2005, realizadas por el agente RAMON, Juan Carlos (MI Nº 18.238.386 – Clase 1967) cargo Auxiliar Técnico de Obras "A" – Código 3-015 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será afectada a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 4: Planificación y Evaluación de Obras Públicas.

**Res. Nº XII-83** **07-09-05**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 26 de julio de 2005, la renuncia presentada por el agente PALLUCHINI, Roberto Daniel (MI Nº 11.900.513 – Clase 1956) al cargo Arquitecto "A" – Código 4-011 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2.- Deberá liquidársele quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria parte proporcional no usufructuada – Período 2005, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción de la D.G.O.P.A.

---

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**Res. Nº 189** **05-09-05**

Artículo 1º.- RECHAZAR el Reclamo de Indemnización realizado por el señor Juan Carlos Guerra con fecha 07 de Febrero de 2005.

---

**CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT**

**Res. Nº 185** **08-09-05**

Artículo 1º.- APRUEBASE el proyecto de instalación de base operativa de obras y servicios electromecánicos presentado por la empresa Electro Patagonia S.A. con domicilio en María Corcoy Nº 106 Bº Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia y ADJUDIQUESE a la misma una fracción de aproximadamente 5.000 m2., con aproximadamente 50 mts. de frente sobre la Ruta Nº 26 y aproximadamente 100 mts., de fondo, y cuyo vértice SO se encuentra a una distancia de 190 metros del punto D del plano 6718 Expte. P-357-77, en la Zona de Equipamientos Complementarios del Parque Industrial de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- CONFECCIONESE el boleto de compraventa el que será suscripto entre las partes en un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.

---

**DISPOSICION SINTETIZADA**

**SUBSECRETARIA DE GESTION  
PRESUPUESTARIA**

**Res. Nº 37** **05-09-05**

Artículo 1º).- Apruébase la modificación presupuestaria Nro.1285.

---

# Sección General

## EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA DENOMINADA "BRENDA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 12.648/1995.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. N° DE EXPEDIENTE: 12648. AÑO: 1995. DATOS DEL SOLICITANTE: PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos Nombres/ Razón Social. REG.N° 109 F° 2316 Documento de Identidad. DNI LE LC Nacionalidad. Profesión Estado Civil. Av.L.N. ALEM 1050. Domicilio Real: Calle/N°: Ciudad: Bahía Blanca. BUENOS AIRES. Domicilio Legal: Calle/N°: Julio A. Roca 582. BS.AIRES Ciudad. CAP.FEDERAL Provincia Y.BRUT 744 Domicilio Legal:Calle/N°. RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia Otros Solicitantes Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellido y Nombre. REG.POD.N° 138 F° 926. 7776116 Documento Identidad D.N.I LE LC Y.BRUT 744. Domicilio Legal Calle/N° RAWSON Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. BRENDA RIO SENGUER. Departamento Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? Si. No N° DE PERTENENCIAS: 5. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 6.000.- MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$.6.000" Firma del Solicitante" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Lic.Ricardo M- Bagalciaga Apoderado" Al dorso hay un cargo que dice:"Presentado en mi oficina hoy veintisiete de Octubre del dos mil tres a las diez horas minutos con reposición" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" "Cde.Expte.12.648/95 Mina: "BRENDA" ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. corresponde: 1°) Tener por presentada a la empresa PATAGONIA GOLD S.A. como solicitante de la Mina de Oro y Plata denominada "BRENDA", encontrándose la misma inscrita como Vacante bajo el N° 885 F° 782 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2°) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina "BRENDA" a la solicitante PATAGONIA GOLD S.A. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" RAWSON (CHUBUT), 14 JUL 2005 VISTO : Los Expedientes Nros. 12.648/95, Mina "BRENDA", 12.654/95 Mina "MATIAS", 12.650/95 Mina ADRIAN, 12.649/95 Mina "GERMAN", 12.653/95 Mina "CONSTANZA", 12.652/95 Mina "TAMARA", 12.651/95 Mina "MARIA PAZ," todas de Oro y Plata, ubicadas en

el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada "BRENDA" se encuentra inscrita bajo el N° 885, F° 782 la Mina "MATIAS", se encuentra inscrita bajo el N° 886, F° 783, la Mina "ADRIAN", se encuentra inscrita bajo el N° 883, F° 780, la Mina "GERMAN" se encuentra inscrita bajo el N° 884, F° 781, la Mina "CONSTANZA", se encuentra inscrita bajo el N° 887, F° 784, la Mina "TAMARA" se encuentra inscrita al N° 888, F° 785, y la Mina "MARIA PAZ" se encuentra inscrita bajo el N° 882 F° 779, todas en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." en carácter de solicitante de las mencionadas Minas; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA D I S P O N E : Artículo 1°.- Adjudicase a la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." las Minas Vacantes de Oro y Plata diseminadas denominadas BRENDA,"MATIAS", "ADRIAN", "GERMAN", "CONSTANZA", "TAMARA" y "MARIA PAZ" ubicadas todas en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- Notifíquese a los superfuncionarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A."- Artículo 4°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental(Ley 24.585).- Artículo 5°.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6°.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.

Artículo 7°.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 242 /05.-DGMYG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Lic.Teodoro Sánchez Director General Dicción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut" "ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Julio de 2005. En la fecha se tomó nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONS-TE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut".

RAWSON (CHUBUT), PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 06, 12 y 15-09-05.

### EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA DENOMINADA "GERMAN", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 12.649/1995.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. N° DE EXPEDIENTE: 12649. AÑO: 1995. DATOS DEL SOLICITANTE: PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos Nombres/ Razón Social. REG.N° 109 F° 2316 Documento de Identidad. DNI LE LC Nacionalidad. Profesión Estado Civil. Av.L.N. ALEM 1050. Domicilio Real: Calle/N°: Ciudad: Bahía Blanca. BUENOS AIRES. Domicilio Legal: Calle/N°: Julio A. Roca 582. BS.AIRES Ciudad. CAP.FEDERAL Provincia Y.BRUT 744 Domicilio Legal:Calle/N°. RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia Otros Solicitantes Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellido y Nombre. REG.POD.N° 138 F° 926. 7776116 Documento Identidad D.N.I LE LC Y.BRUT 744. Domicilio Legal Calle/N° RAWSON Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. GERMAN RIO SENGUER. Departamento Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? Si. No N° DE PERTENENCIAS: 5. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 6.000.- MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$.6.000" Firma del Solicitante" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Lic.Ricardo M- Bagalciaga Apoderado" Al dorso hay un cargo que dice:"Presentado en mi oficina hoy veintisiete de Octubre del dos mil tres a las diez horas con reposición" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" "Cde.Expte.12.649/95 Mina: "GERMAN" ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. corresponde: 1°) Tener por presentada a la empresa PATAGONIA GOLD S.A. como solicitante de la Mina de Oro y Plata denominada "GERMAN", encontrándose la misma inscrita como Vacante bajo el N° 884 F° 781 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2°) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina "GERMAN" a la solicitante PATAGONIA GOLD S.A. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" María del Huer-

to Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas" RAWSON (CHUBUT), 14 JUL 2005 VISTO : Los Expedientes Nros. 12.648/95, Mina "BRENDA", 12.654/95 Mina "MATIAS", 12.650/95 Mina ADRIAN, 12.649/95 Mina "GERMAN", 12.653/95 Mina "CONSTANZA", 12.652/95 Mina "TAMARA", 12.651/95 Mina "MARIA PAZ," todas de Oro y Plata, ubicadas en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada "BRENDA" se encuentra inscrita bajo el N° 885, F° 782 la Mina "MATIAS", se encuentra inscrita bajo el N° 886, F° 783, la Mina "ADRIAN", se encuentra inscrita bajo el N° 883, F° 780, la Mina "GERMAN" se encuentra inscrita bajo el N° 884, F° 781, la Mina "CONSTANZA", se encuentra inscrita bajo el N° 887, F° 784, la Mina "TAMARA" se encuentra inscrita al N° 888, F° 785, y la Mina "MARIA PAZ" se encuentra inscrita bajo el N° 882 F° 779, todas en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." en carácter de solicitante de las mencionadas Minas; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA D I S P O N E : Artículo 1°.- Adjudicase a la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A." las Minas Vacantes de Oro y Plata diseminadas denominadas BRENDA,"MATIAS", "ADRIAN", "GERMAN", "CONSTANZA", "TAMARA" y "MARIA PAZ" ubicadas todas en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa "PATAGONIA GOLD S.A."- Artículo 4°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental(Ley 24.585).-Artículo 5°.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6°.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.

Artículo 7°.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 242 / 05.-DGMYG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Lic.Teodoro Sánchez Director General Dicción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut" ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Julio de 2005. En la fecha se tomó

nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut".

RAWSON (CHUBUT), PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 06, 12 y 15-09-05.

### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA DENOMINADO «VALLE 2 J» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: MINERA ANDES S.A. EXPEDIENTE N° 14259/04.

«MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. MINERA ANDES S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social Documento de Identidad. DNI- LE- LC Argentino Nacionalidad. Geólogo Profesión Moldes 820 Mendoza Domicilio Real Calle/N° Mendoza Distrito- Mendoza Departamento-Y Brut 744. RAWSON, CHUBUT- Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos/Nombres DATOS DEL APODERADO Gramage Rolando Néstor Apellidos, Nombres Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICARIO Alejandra A. Stenti y Otros Apellidos Nombres Gobernador Costa Chubut Domicilio NOMBRE DE LA MINA. «VALLE 2 J». MINERAL DESCUBIERTO: Oro y Plata diseminados Cat.. UBICACIÓN Tehuelches Departamento Seccion Fraccion Balle de Lanzaniyeu Lugar o Paraje. COORDENADAS. GK Campo Inchauspe (X: Y) MD (5131250; 1611224) 1-( 5131500, 1605000), 2 (5131500; 1613000), 3 (5130500; 1613000), 4 (5130500; 1611000) 5(5131000, 1611000) 6(5131000, 1609000) Antecedente:Cateo Expte 13.309/98.- Acompaña Muestra del Mineral. SI.M.L.N° 207 300 Has/Km2 Superficie Art 113 Código de Minería» Hay una firma ilegible y una leyenda que dice Gramage R. por Minera Andes S.A. Apoderado.» En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA (Delegación Sur) EXPEDIENTE N° 14259 FECHA: 13/5/04- HORA 10.- PROVINCIA DEL CHUBUT» Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy trece de Mayo del dos mil cuatro a las diez horas con reposición y muestra legal N° 207» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:» Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno». «CORRESPONDE EXPTE. 14.259/04.- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de descubrimiento de Oro y

Plata diseminada, ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: TEHUELCHES. NOMBRE DE LA MINA. «VALLE 2 J» MINERAL: Oro,Plata. CATEGORIA: Primera CARACTERISTICA: Diseminado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5131250 Y= 1611224 AREA DE INDISPONIBILIDAD. 1- X= 5131500 Y= 1609000 2- X= 5131500 Y= 1613000 3-5130500 Y= 1613000 4- X= 5130500 Y= 1611000 5-X=5131000 Y=1611000, 6-X=5131000 Y=1609000.- SUPERFICIE: 300 ha.- CATEOS COLINDANTES: Expte N° 13127/97 Expte N° 14225/04.-MANIFESTACIONES COLINDANTES: «VALLE UNO B» (Expte.N° 13750/01) «VALLE II E»(Expte. N° 13796/02) «VALLE II 1»(Expte. N° 14089/03) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 12 de Julio de 2004.- INFORME N° 046/04 bis» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»Lic.Adriana Isabel Yussen Directora General Direccion General de Minas y Geología» «Cpde.Expte. N° 14.259/04. Mina «VALLE 2-J»ESCRIBANIA DE MINAS, 14 de Julio de 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata denominada «VALLE 2 J», presentado por MINERA ANDES S.A. ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Tehuelches de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.6. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Stenti Alejandro, Menedin Fuead, Monteserin Graciela Maria, constando a fojas 15,22 y 23 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de MINERA ANDES S.A..» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Direccion de Minas y Geología Rawson-Pcia del Chubut» «RAWSON (CHUBUT), 11 AGO 2005 VISTO: El Expediente N° 14 259/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata, denominado «VALLE 2 J» ubicado en el Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 26; Y CONSIDERANDO:Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata, denominada «VALLE 2 J» a nombre de MINERA ANDES S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos

legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.-Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental(Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Répóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERANA Nº 257/05.- DGM y G.-» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice»Lic TEODORO SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL Dcción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice:»SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Direccion Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut».

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 26 Fº 27 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE MINERA ANDES S.A. CON FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 19 DE AGOSTO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 08, 15 y 19-09-05.

**EDICTO DE ADJUDICACION**

SOLICITUD DE AJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA DENOMINADA «CONSTANZA», UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE Nº 12.653/1995.

«SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. Nº DE EXPEDIENTE: 12653. AÑO: 1995. DATOS DEL SOLICITANTE: PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos Nombres/ Razón Social. REG.Nº 109 Fº 2316 Documento de Identidad. DNI LE LC Nacionalidad. Profesión Estado Civil. Av.L.N. ALEM 1050. Domicilio Real: Calle/Nº: Ciudad: Bahia Blanca. BUENOS AIRES. Domicilio Legal: Calle/Nº: Julio A. Roca 582. BS.AIRES Ciudad. CAP.FEDERAL Provincia Y.BRUT 744 Domicilio Legal:Calle/Nº. RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia Otros Solicitantes Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellido y Nombre. REG.POD.Nº 138 Fº 926. 7776116 Documento Identidad D.N.I LE LC Y.BRUT 744. Domicilio Legal Calle/Nº RAWSON Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. CONSTANZA RIO SENGUERR. Departamento Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? Si. No Nº DE PERTENENCIAS: 7. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$.8.400-. MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA

SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$.8.400» Firma del Solicitante» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»Lic.Ricardo M. Bagalciaga Apoderado» Al dorso hay un cargo que dice:»Presentado en mi oficina hoy veinticuatro de Octubre del dos mil tres a las diez horas cuarenta minutos con reposición» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas» «Cde.Expte.12.653/95 Mina: «CONSTANZA» ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. corresponde: 1º) Tener por presentada a la empresa PATAGONIA GOLD S.A. como solicitante de la Mina de Oro y Plata denominada «CONSTANZA», encontrándose la misma inscrita como Vacante bajo el Nº 887 Fº 784 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2º) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina «CONSTANZA» a la solicitante PATAGONIA GOLD S.A. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:» «Maria del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas» RAWSON (CHUBUT), 14 JUL 2005 VISTO : Los Expedientes Nros. 12.648/95, Mina «BRENDA», 12.654/95 Mina «MATIAS», 12.650/95 Mina ADRIAN, 12.649/95 Mina «GERMAN», 12.653/95 Mina «CONSTANZA», 12.652/95 Mina «TAMARA», 12.651/95 Mina «MARIA PAZ.» todas de Oro y Plata, ubicadas en el Departamento Rio Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada «BRENDA» se encuentra inscrita bajo el Nº 885, Fº 782 la Mina «MATIAS», se encuentra inscrita bajo el Nº 886, Fº 783, la Mina «ADRIAN», se encuentra inscrita bajo el Nº 883, Fº 780, la Mina «GERMAN» se encuentra inscrita bajo el Nº 884, Fº 781, la Mina «CONSTANZA», se encuentra inscrita bajo el Nº 887, Fº 784, la Mina «TAMARA» se encuentra inscrita al Nº 888, Fº 785, y la Mina «MARIA PAZ» se encuentra inscrita bajo el Nº 882 Fº 779, todas en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa «PATAGONIA GOLD S.A.» en carácter de solicitante de las mencionadas Minas; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA D I S P O N E : Artículo 1º.- Adjudicase a la Empresa «PATAGONIA GOLD S.A.» las Minas Vacantes de Oro y Plata diseminados denominadas BRENDA», «MATIAS», «ADRIAN», «GERMAN», «CONSTANZA», «TAMARA» y «MARIA PAZ» ubicadas todas en el Departamento Rio Senguer, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el «Protocolo de Descubrimientos de Minas» y tómese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante.Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que to-

men conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa «PATAGONIA GOLD S.A.»- Artículo 4º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental(Ley 24.585).-Artículo 5º.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 242 /05.- DGMyG.» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:»Lic.Teodoro Sánchez Director General Dccion General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA Direccion Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut» «ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Julio de 2005. En la fecha se tomó nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:» Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut».

RAWSON (CHUBUT), PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 08, 15 y 19-09-05.

### EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE AJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO Y PLATA DENOMINADA «MATIAS», UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 12.654/1995.

«SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y 2 COPIAS. N° DE EXPEDIENTE: 12654. AÑO: 1995. DATOS DEL SOLICITANTE: PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos Nombres/ Razón Social. REG.N° 109 F° 2316 Documento de Identidad. DNI LE LC Nacionalidad. Profesión Estado Civil. Av.L.N. ALEM 1050. Domicilio Real: Calle/N°: Ciudad: Bahía Blanca. BUENOS AIRES. Domicilio Legal: Calle/N°: Julio A. Roca 582. BS.AIRES Ciudad. CAP.FEDERAL Provincia Y.BRUT 744 Domicilio Legal:Calle/N°. RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia Otros Solicitantes Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. BAGALCIAGA RICARDO MANUEL Apellido y Nombre. REG.POD.N° 138 F° 926. 7776116 Documento Identidad D.N.I LE LC Y.BRUT 744.

Domicilio Legal Calle/N° RAWSON Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. MATIAS RIO SENGUERR. Departamento Paraje o Lugar. ¿ESTA MENSURADA? Si. No N° DE PERTENENCIAS: 7. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$8.400.-. MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$8.400» Firma del Solicitante» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»Lic.Ricardo M- Bagalciaga Apoderado» Al dorso hay un cargo que dice:»Presentado en mi oficina hoy veinticuatro de Octubre del dos mil tres a las diez horas cuarenta minutos con reposición» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas» «Cde.Expte.12.654/95 Mina: «MATIAS» ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Abril de 2004. Vista la presentación realizada por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. corresponde: 1º) Tener por presentada a la empresa PATAGONIA GOLD S.A. como solicitante de la Mina de Oro y Plata denominada «MATIAS», encontrándose la misma inscripta como Vacante bajo el N° 886 F° 783 del Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; 2º) Dictar el pertinente acto administrativo de adjudicación de la Mina «MATIAS» a la solicitante PATAGONIA GOLD S.A. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el término de quince (15) días.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:» «María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial Escribana de Minas» RAWSON (CHUBUT), 14 JUL 2005 VISTO : Los Expedientes Nros. 12.648/95, Mina «BRENDA», 12.654/95 Mina «MATIAS», 12.650/95 Mina ADRIAN, 12.649/95 Mina «GERMAN», 12.653/95 Mina «CONSTANZA», 12.652/95 Mina «TAMARA», 12.651/95 Mina «MARIA PAZ.» todas de Oro y Plata, ubicadas en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, y CONSIDERANDO: Que la Mina denominada «BRENDA» se encuentra inscripta bajo el N° 885, F° 782 la Mina «MATIAS», se encuentra inscripta bajo el N° 886, F° 783, la Mina «ADRIAN», se encuentra inscripta bajo el N° 883, F° 780, la Mina «GERMAN» se encuentra inscripta bajo el N° 884, F° 781, la Mina «CONSTANZA», se encuentra inscripta bajo el N° 887, F° 784, la Mina «TAMARA» se encuentra inscripta al N° 888, F° 785, y la Mina «MARIA PAZ» se encuentra inscripta bajo el N° 882 F° 779, todas en el Registro de Minas Vacantes y en condiciones de ser adjudicadas; Que se ha presentado la Empresa «PATAGONIA GOLD S.A.» en carácter de solicitante de las mencionadas Minas; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA D I S P O N E : Artículo 1º.- Adjudicase a la Empresa «PATAGONIA GOLD S.A.» las Minas Vacantes de Oro y Plata diseminadas denominadas BRENDA», «MATIAS», «ADRIAN», «GERMAN», «CONSTANZA», «TAMARA» y «MARIA PAZ» ubicadas todas en el Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut. Anótese a su nombre en el «Protocolo de Descubrimientos de Minas» y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para

que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de las Minas arriba mencionadas a favor de la Empresa «PATAGONIA GOLD S.A.»- Artículo 4º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 5º.- Pase a Escribanía de Minas, a Dirección de Concesiones Mineras, Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 6º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.

Artículo 7º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA Nº 242 / 05.- DGM y G. Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Teodoro Sánchez Director General Dcción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERA Direccion Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut» «ESCRIBANIA DE MINAS, 29 de Julio de 2005. En la fecha se tomó nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Graciela De Bernardi. Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut».

RAWSON (CHUBUT), PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 08, 15 y 19-09-05.

#### **PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLATA DENOMINADO "PAMPA III" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: LOPEZ RICARDO DANIEL. EXPEDIENTE Nº 14.446/05.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. Lopez Ricardo Daniel Apellidos, Nombres/Razón Social 17624917 Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Argentino Nacionalidad. Abogado Profesión Chopin 166 Norte Bº Campodonico Domicilio Real Calle/Nº S. Lucia Distrito S. Lucia Departamento Prov. de San Juan Antártida Argentina 596 Barrio Policial Docente Rawson Prov. del Chubut Domicilio Legal:

Calle/ Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos/Nombres DATOS DEL APODERADO Apellidos/Nombres Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Ver nota a pie de pagina Apellidos Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "PAMPA III". MINERAL DESCUBIERTO: Ag. diseminada UBICACIÓN GASTRE Departamento J-I Sección C Fracción Pampa de Gan Gan Lugar o Paraje COORDENADAS. X; Y LL.(5293276; 2534844) 1-( 5294750, 2535190), 2 (5289750; 2535190), 3 (5289750; 2530190), 4 (5294750; 2530190).- Acompaña Muestra del Mineral. SI.M.L.Nº 279 2.500 Has/Km2 Superficie Art. 113 Código de Minería" Hay una leyenda que dice: "Los datos de los superficiarios se encuentran indicados en el informe de la sección Catastro Minero correspondiente al Expediente Nº 14004/03." En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA EXPEDIENTE Nº 14.446 FECHA: 19/01/05- HORA 9:00 PROVINCIA DEL CHUBUT" Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy diecinueve de Enero del dos mil cinco a las nueve horas con reposición y muestra legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO: NOMBRE DE LA MINA. "PAMPA III". EXPEDIENTE: 14446/05. TITULAR: LOPEZ RICARDO DANIEL MINERAL: PLATA. ESTADO: DISEMINADO. CATEGORÍA: PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE. SECCION: J-I. FRACCION: C. PARAJE PAMPA DE GAN GAN COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5293276- Y=2534844. SUPERFICIE: 2.500 ha. PUNTO: X-Y. 1(X=2535190.00; Y=5294750.00), 2(X=2535190.00; Y=5289750.00), 3(X=2530190.00; Y=5289750.00), 4(X=2530190.00; Y=5294750.00). CROQUIS DE LOCALIZACIÓN": Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Lic. Armando H. Scalise (M.Sc. Dpto. de Registro Catastral Minero. Dcción. Gral. de Minas y Geología". "Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dcción. General. Minas y Geología. Provincia del Chubut" y una leyenda que dice: "Emiliano Vazquez". "Registro Catastral, 31 de Enero de 2005". Cde. Expte. Nº 14.446/05. Mina "PAMPA III". ESCRIBANIA DE MINAS, 3 de Agosto de 2005.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata denominada "PAMPA III", presentado por LOPEZ DANIEL RICARDO, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Guridi Castelar constando a fojas 9 y 10 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de LOPEZ

DANIEL RICARDO." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI. Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia. del Chubut". "RAWSON (CHUBUT), 11 AGO 2005.- VISTO: El Expediente N° 14.446/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Plata denominado "PAMPA III". ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 11; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: :Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Plata denominada "PAMPA III" a nombre de LOPEZ RICARDO DANIEL, en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º. Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA N° 252/05.- DGM y G." Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. TEODORO SÁNCHEZ. DIRECTOR GENERAL. Dcción General de Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería." Sigue un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut".

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 27 Fº 28 DEL "PROTOKOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE LOPEZ RICARDO DANIEL CON FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS RAWSON(CHUBUT) 19 DE AGOSTO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 15, 21 y 26-09-05.

## PROTOKOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DOS MIL TREINTA Y SEIS HECTÁREAS (4 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION H-III DEPARTAMENTO TEHUELCHES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CUATRO DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS TITULAR OCTAVIO GARCIA Y HUGO BASTIAS. EXPEDIENTE N° 14138/03.

"SOLICITUD DE CATEO" DATOS DEL/LOS SOLICITANTE/S: Nombre y Apellido, Octavio García, Hugo Bastias Documento de Identidad DNI: 17.605.890 DNI: 10.030.529 Nacionalidad: Argentino Argentino Profesión: Geólogo Geólogo Domicilio: B. Cerro Alto Casa "B" 5 Chacras de Coria- (5539) Mendoza. 25 de Mayo 2322 Oeste (5400) San Juan Domicilio Legal Julio A. Roca 582 RAWSON. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Nombre y Apellido: Alric Viviana Inés. Documentos de Identidad: DNI: 12.057.434. DATOS DEL APODERADO Nombre y Apellido: No se presenta Documento de Identidad. MINERALES DE CATEGORÍA 1º 2º UBICACIÓN DEPARTAMENTO SECCION FRACCION LUGAR O PARAJE NOMBRE DEL CATEO: GENOA COORDENADAS: Y,X; NOMBRE E GKN GK 3A (1580000,5136500) 3B (1583300,5136500) 3C (1583300;5135000) 3D (1584300;5135000) 3E (1584300,5129300) 3F (1582000,5129300) 3G (1582000,5133850). Zona que trabaja todo el año SI/NO Adjunta Plan de Trabajos SI/NO. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Siguen dos firmas ilegibles. "Superficie en Has/Km2 Unidades de Medida" En el ángulo derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14138. FECHA: 4/9/03 HORA. 9:30. PROVINCIA DEL CHUBUT" Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy cuatro de Setiembre de dos mil tres a las nueve horas treinta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huero Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas. "CORRESPONDE EXPTE. 14138/03.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. Y 2da. Categoría.- UBICACIÓN: El área del cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss- Krüger: 1- X= 5136500 Y= 1580000 2 X= 5136500 Y= 1583300 3- X= 5135000 Y= 1583300 4 X= 5135000 Y= 1584300 5 X= 5129300 Y= 1584300 6 X= 5129300 Y= 1582000 7 X= 5133850 Y= 1582000 8 X= 5133850 Y= 1580000. SUPERFICIE: 2036 HAS.- UNIDADES DE MEDIDA: 4.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción B, Sección H-III, Departamento Tehuelches.- DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, 06 de Octubre de 2003.- INFORME: 181/03" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Dirección Gral. de Minas y Geo-

logía AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice.” Agrim. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dcción. Gral. de Minas y Geología.” “Cde. Expte. N° 14.138/03. ESCRIBANIA DE MINAS, 18 de Julio de 2005.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por Octavio García y Hugo Bastias se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de minería” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut” RAWSON (CHUBUT), 11 AGO 2005 VIS-TO: El Expediente N° 14.138/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 4 y de Escribanía de Minas de fojas 15; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de OCTAVIO GARCIA Y HUGO BASTIAS en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese a los titulares para que comparezcan ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, soliciten publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acrediten los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber a los titulares que previo al otorgamiento de la Concesión deberán tener presentado y aprobado el Informe del Impacto ambiental (Ley 24.585).-Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 259/05 DGMYG.” Hay un sello ovalado que dice: “Secretaría de Hidrocarburos y Minería. “Dirección Gral. de Minas u Geología AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA. Provincia del Chubut”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio de dice: “Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL. Dcción General de Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 28 F° 30 DEL “REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS” A NOMBRE DE GARCIA OCTAVIO Y BASTIAS HUGO, CON FECHA DE DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 17 DE AGOSTO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson- Pcia. del Chubut.

P: 09 y 15-09-05.

#### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, ha ordenado en los autos caratulados: “ARCE, RAMON MERCEDES S/ SUCESION” Expte. N° 1271/05, en trámite ante la Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, la publicación de edictos por el término por tres días en el Boletín Oficial, notificándole la siguiente resolución: “Comodoro Rivadavia, Agosto 02 de 2005, Por presentado, parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal. Estando acreditado el fallecimiento de RAMON MERCEDES ARCE con el certificado de defunción obrante a fs. 4 y justificado prima facie el vínculo con la documentación glosada a fs. 5/7; declárese abierto su juicio SUCESORIO. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los TREINTA días así lo acrediten. Notifíquese personalmente o por cédula al Representante del Ministerio de Educación. Téngase presente el acervo denunciado...” Fdo. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.

Comodoro Rivadavia, a los 25 días del mes de Agosto de Dos Mil Cinco.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 15-09-05 V: 19-09-05.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2° piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ARNOLDO CARCAMO, en autos: “CARCAMO, JOSE ARNOLDO S/SUCESION”, Expte. 2073/05.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario “El Patagónico” de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia 22 de Agosto de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 15-09-05 V: 19-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EYLENSTEIN DANIEL SEGUNDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 06 de Septiembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 15-09-05 V: 19-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DELIA ALIBERTI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 25 de Agosto de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 15-09-05 V: 19-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6 a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, se hace saber por el término de Tres (3) Días, que se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes JUAN DE LA CRUZ MELIAN y ESTEFANIA BAHAMONDE, en autos: "MELIAN JUAN DE LA CRUZ y BAHAMONDE, ESTEFANIA S/SUCESION", Expte. N° 715/04.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Abril 11 de 2005.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 15-09-05 V: 19-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de NORMA OLGA ORREGO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "ORREGO, NORMA OLGA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 614 – F° 22 – Año 2005). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 06 de Septiembre de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-09-05 V: 19-09-05.

**EDICTO DE REMATE**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° Dos, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro, en autos caratulados: "WARTON, ARGENTINA ESTELA S/SUCESION" Expte. N° 1074/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho.

Comodoro Rivadavia, 16 de Agosto de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 15-09-05 V: 19-09-05.

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, que en los autos caratulados: "LLOYDS TSB BANK plc C/TRASMAR S.R.L. Y OTROS S/EJECUTIVO", Expte. N° 473/2005, que el Martillero Público Andrés Zárate rematará el día 17 de Septiembre de 2005, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO F-100 4.9I, TIPO PICK UP, MOTOR MARCA FORD N° JV404870, CHASIS MARCA FORD N° 9BFETNL44VDB36066, AÑO 1997, DOMINIO BXQ-209. Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas al 24/09/04 el DOMINIO BXQ-209. Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 01/2003 a 09/2004 por \$ 835,74. Asimismo se deja constancia que existe una deuda documentada en moratoria 2002, clave N° 22682 en un plan de 30 cuotas de las cuales adeuda a la fecha

desde la cuota 2 a cuota 22 por un monto de \$ 7.907,62. Dirección de Cobros Judiciales al 18/10/2004 no registra deuda. Tribunal de Faltas – Juzgados N° 1 y 3 al 19/10/2004 no registra deuda. Tribunal de Faltas – Juzgado N° 2 al 21/10/2004 no registra deuda. **CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, sin base y al mejor postor. **SEÑA:** 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. **IMPUESTOS DE SELLOS:** 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la provincia (arts. 17 y 18 c) de la Ley Provincial 4407. **COMISION:** 5% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 06 de Septiembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 15-09-05 V: 16-09-05.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrada del Juzgado Laboral y de Juicios Ejecutivos de la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Etelvina Pérez, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa J. Larrás, en los autos caratulados: "MATTIO, Esteban c/OVIEDO DEL VALLE, Nicolás s/ Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 293 – F° 208, Año 2003, Ficha 3847)", se hace saber por DOS DIAS, que ha sido designada la Martillera Pública María T. Abraham, Mat. 26 – T 1 – F 27, para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo SEDAN 4 puertas, año 1995, modelo DUNA CL 1.6, dominio AIY647, motor marca FIAT N° 159A30388257319 – chasis marca FIAT N° 8AS146000\*S5199860. El citado vehículo posee un críque con llave para ruedas, una rueda de auxilio en mal estado y el vehículo se encuentra en funcionamiento. **DEUDA MUNICIPAL:** No Registra. **REMATE:** Se realizará el día 20 de Septiembre de 2005 a las 16:00 horas, en España 134 de Puerto Madryn donde estará su bandera. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% del importe total resultante del remate. Autorízase a la actora a compensar en el acto de la subasta hasta cubrir el monto del importe reclamado, con eximición de abonar la seña.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% del importe total resultante del remate. **INFORMES:** Los días de publicación de edictos en horarios a convenir, debiendo contactarse con la Martillera al TE 15667151 o 423881. **SEÑA:** Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio. **COMISION:** Seis por ciento (6%) mas gastos de martillera. Todo en dinero en efectivo o con cheque certificado de bancos de la zona en la que se excluirá los gastos de martillera y comisión. Quedando debidamente autorizada la designada martillera a percibir de quien o quienes resulten compradores, los montos mencionados y gastos correspondientes. Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos de martillera en efectivo o con

cheque certificado de Banco de la Zona. En Puerto Madryn, a los 09 del mes de Septiembre de 2005.

ELSA J. LARRAS  
Secretaria

I: 15-09-05 V: 16-09-05.

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: "LLOYDS TSB BANK plc C/IASNA S.R.L. Y OTROS S/EJECUTIVO", Expte. N° 1154/2005, que el Martillero Público Andrés Zárate rematará el día 17 de Septiembre de 2005, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, 1) UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO F-350 D, TIPO CHASIS CON CABINA, MOTOR MARCA PERKINS N° PDAA102998, CHASIS MARCA FORD N° KB9LMA-00378, AÑO 1991, DOMINIO WMU-421. 2) UN AUTOMOTOR MARCA TOYOTA, MODELO DYNA 300, TIPO CHASIS CON CABINA, MOTOR MARCA TOYOTA N° 1389400, CHASIS MARCA TOYOTA N° BU88-0034396, AÑO 1996, DOMINIO AYH-788. Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas al 24/09/04 el DOMINIO WMU-421. Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 01/2003 a 09/2004 por \$ 583,95. Asimismo se deja constancia que existe una deuda documentada en moratoria 2002, clave N° 22682 en un plan de 30 cuotas de las cuales adeuda a la fecha desde la cuota 2 a cuota 21 por un monto de \$ 7.907,62. Dirección de Cobros Judiciales al 28/09/2004 no registra deuda. Tribunal de Faltas – Juzgados N° 1 y 3 al 29/09/2004 no registra deuda. Tribunal de Faltas – Juzgado N° 2 al 05/10/2004 no registra deuda. Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas al 24/09/04 el DOMINIO AYH-788. Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 02/2003 a 09/2004 por \$ 869,96. Asimismo se deja constancia que existe una deuda documentada en moratoria 2002, clave N° 21168 en un plan de 30 cuotas de las cuales adeuda a la fecha desde la cuota 6 a 22 por un monto de \$ 7.737,26. Dirección de Cobros Judiciales al 28/09/2004 no registra deuda. Tribunal de Faltas – Juzgados N° 1 y 3 al 29/09/2004 no registra deuda. Tribunal de Faltas – Juzgado N° 2 al 05/10/2004 no registra deuda.

**CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, sin base y al mejor postor. **SEÑA:** 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.

**IMPUESTOS DE SELLOS:** 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la provincia

(arts. 17, 18 inc. d, 26 y 28) de la Ley Provincial 4407. COMISION: 5% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 01 de Septiembre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 15-09-05 V: 16-09-05.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en el expediente N° 1386 – F° 155 - Año 2000 – Ficha 58519 ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta con la Base de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 13.777,77.-) y al mejor postor del inmueble individualizado como Quinta 14 Sector 6 Partida Inmobiliaria N° 11.040 de la Ciudad de Trelew Dpt. Rawson, Provincia del Chubut. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 1° a 5° cuota año 2005 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 489,95). La deuda detallada quedará a cargo de quienes resulten adquirentes de los bienes en subasta.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra desocupado, baldío y libre de cosas.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 20 de Setiembre de 2005 a las 10 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 13 de Septiembre del 2005.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria

I: 15-09-05 V: 16-09-05.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría

autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "BANCO FINANSUR S.A. C/NAPOLI, ALBERTO S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 1032 – Año 2002) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.764,66) y al mejor postor, del inmueble individualizado como PARCELA 12 de la MANZANA 46 del SECTOR 4 de la CIRCUNSCRIPCIÓN 1 de la ciudad de TRELEW. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el período 9ª cuota año 1997 a 8ª cuota año 2000 con Boleta de deuda N° 48205 por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.233,80.), mas gastos administrativos y costas judiciales que le pueden corresponder y PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.758,40) por el período posterior: 9ª cuota año 2000 a 6ª cuota año 2005. La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente del bien en subasta. ESTADO DE OCUPACION: El inmueble presenta edificación, y se encuentra libre de ocupantes. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate y que no procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, conforme a lo previsto por el art. 589 inc. 7° del C.P.C.C. modificado por Ley 4168. VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew. El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 20 de Setiembre de 2005 a las 11:15 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 08 de Septiembre del 2005.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria

I: 15-09-05 V: 16-09-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARIO GERARDO CORTE, para que dentro del término de Treinta (30) días se presenten y los hagan valer en los autos caratulados: "CORTE, MARIO GERARDO S/SUCESION" (Expte. N° 574/05).

Publiquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 16 de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 14-09-05 V: 16-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA GALINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 05 de Septiembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 14-09-05 V: 16-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALICIA DE BRITO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 18 de Agosto de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 14-09-05 V: 16-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado, Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 2do. Piso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Pizarro, en los autos caratulados "LOVECCHIO, SANTOS HUMBERTO S/SUCESION", Expte. 2383/05, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por Tres (3) días. Comodoro Rivadavia, 09 de Septiembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 14-09-05 V: 16-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado, Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 2do. Piso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Pizarro, en los autos caratulados "REARTE, JACINTO ROQUE y DIAZ, ANITA DEL ROSARIO S/SUCESORIO", Expte. 2234/05, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por Tres (3) días. Comodoro Rivadavia, 24 de Agosto de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 14-09-05 V: 16-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ENRIQUE GRIMBEEK, a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados "GRIMBEEK, EDUARDO ENRIQUE s/SUCESION" Expte. N° 2362/05. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 14-09-05 V: 16-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650, de esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, Secretaria, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de doña NELIDA MAGAN, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MORALES EDUARDO Y MAGAN NELIDA S/SUCESION", Expte. N° 2501/99, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica. Comodoro Rivadavia, 24 de Agosto de 2005

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria.

I: 13-09-05 V: 15-09-05

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 a cargo del Doctor José Leonardh, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, en los autos caratulados: "ROYINSON, OSVALDO ALEJANDRO S/SUCESION", Expediente N° 710/F° 354/2004. Dispuso la publicación de Edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario Crónica citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 08 de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-09-05 V: 15-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, a cargo de la Doctora Hilda Edit Juri, Secretaría N° 1, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados "CERVETTO, NICOLAS ALBERTO s/SUCESION (Expte. 1754/2000) ha dispuesto: Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y "El Patagónico" citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días los acrediten. Fdo. Dra. Hilda Edit Juri - Juez.

Comodoro Rivadavia, Agosto 18 de 2000.

Dr. GUSTAVO ANTOUN  
Secretario

I: 13-09-05 V: 15-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 a cargo del Doctor José Leonardh, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, en los autos caratulados: "RIVAS, PASCUAL JUSTINO S/SUCESION", Expediente N° 575/F° 341/2004. Dispuso la publicación de Edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico. Citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-09-05 V: 15-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 a cargo del Doctor José Leonardh, Secretaría N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, en los autos caratulados: "BARLE, GABRIEL S/SUCESION", Expediente N° 545/F° 339/2004. Publíquense Edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico. Citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Octubre 05 de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-09-05 V: 15-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Andrea García Abad, comunica por cinco días, que el 09 de junio de 2005, se ha declarado abierto el concurso preventivo de SICCARDI CATALINA ANTONIA MAGDALENA (DNI 93.314.014) con domicilio en la Avda. Fontana N° 480 de la Ciudad de Trelew. El Síndico designado es el Cdor. Héctor Raúl Rabas Acuña, con domicilio en la calle San Martín 77 Oficina 6 de Trelew, quien atenderá en el domicilio mencionado los días Lunes y Miércoles de 17:00 a 19:00 hs. ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de Setiembre de 2005. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de Noviembre de 2005 y 27 de Diciembre de 2005 respectivamente. Fijase fecha el día 30 de Junio de 2006 a las 9:00 hs. para la audiencia informativa prevista en el inc. 10° del art. 14 de la LC. Publíquese por cinco días.

Trelew, 29 de Agosto de 2005.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria

I: 12-09-05 V: 16-09-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Norma Zulema Corte; en los autos caratulados: "QUINTO CIPOLLETTA e HIJOS S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 545; F° 51; Año 1999;

Fa. 55.354), hace saber que por Resolución N° 291/2005 de fecha 27 de Junio del año 2005, se ha decretado en estado de QUIEBRA la sociedad que gira en el comercio bajo la denominación de "QUINTO CIPOLLETTA e HIJOS S.A." (C.U.I.T. N° 30-60934396-2), con domicilio en Laura Vicuña N° 2901 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Se ha designado Síndico al C.P.N. Joaquín GALLEGO, con domicilio constituido en 9 de Julio N° 128 - 1° Piso - Of. "A" de la ciudad de Trelew; ante quien, los acreedores posteriores a la presentación en Concurso de la fallida, deberán presentar sus pedidos de verificación de crédito y los títulos justificativos, hasta el día 14 del mes de Octubre del año 2005.

Señálase el día 02 del mes de diciembre de 2.005, la fecha en que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el día 15 del mes de febrero de 2.006 como fecha en la cual deberá presentar el Informe General (art. 202, 35, 200, 39 y cctes. De la L.C.Q.)

Se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Chubut".

Trelew, Chubut 02 de Setiembre de 2005.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 09-09-05 V: 15-09-05.

**EDICTO LEY 11867**

Comunicase venta de fondo de Comercio que gira en la plaza de la ciudad de Comodoro Rivadavia, bajo la denominación de "FARMACIA DIAZ", sito en calle San Martín 485. Propiedad de Aurea Rodríguez, a favor de Farmacia Argentina S.A., pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones de Ley Calle San Martín 576. Escribanía Altuna. Domicilio constituido por las partes.

I: 09-09-05 V: 15-09-05.

**EDICTO LEY 11867**

Transferencia de Fondo de comercio: Se hace saber que Duffy, Pablo David DNI 17.403.830, con domicilio en Belgrano 1265 de Trelew, CUIT 23-17403830-9, vende a favor de FEDE S.R.L. (e.f.), representada por Lana, Nestor Fabián DNI 23.883.530, con domicilio en Brown 355 de Trelew, el Fondo de Comercio denominado LAS BAYAS ubicado en San Martín 1.312 de Trelew, dedicado al rubro venta de combustibles. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones de Ley al Contador Público José Pedro Gerez, las que se recepcionarán en Belgrano 696 de Trelew de lunes a viernes en horario de 17 a 20:30 hs.

I: 14-09-05 V: 20-09-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**LICITACION PUBLICA N° 03/2005**

Obra: "ALBERGUE MUNICIPAL"

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 03/2005 para la contratación de la obra: "Albergue Municipal", autorizada por Ordenanza Municipal N° 1653/04.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 07 de Octubre de 2005 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de mayo 94.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Seis Con Cincuenta y Ocho centavos (\$ 326.406,58).

PLAZO DE EJECUCION: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos Tres Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con Seis Centavos (\$ 3.264,06).

CAPACIDAD TECNICO-FINANCIERA: Pesos Setecientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco con Setenta y Nueve Centavos (\$ 783.375,79).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 326,00 (Pesos Trescientos Veintiséis).

La documentación puede ser consultada y retirada en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de mayo 94 en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 15-09-05 V: 21-09-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/05**

OBRA: "AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA N° 184"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cinco Millones Cien Mil Cuatrocientos Veintinueve (\$ 5.100.429,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Cincuenta y Un Mil Cinco (\$ 51.005,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil Doscientos Ochenta y Seis (\$ 3.400.286,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comodoro Rivadavia.

PLAZO DE EJECUCION: Quinientos Cuarenta (540) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil Cien (\$ 5.100,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura: Luis Costa 330, Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia: Av. Quintana s/n – Km. 3 Comodoro Rivadavia.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Martes 11 de Octubre de 2005, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Oficina del Gobierno Provincial

Democracia 51 – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Día: Martes 11 de Octubre de 2005.

Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 005728/05 SIPySP

I: 15-09-05 V: 21-09-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

**SECCION IX**

**AVISO DE LICITACION**

**LICITACION PUBLICA N° 30/05**

**OBRA: "TERRAPLEN DE DEFENSA PARA EL SISTEMA DE CANALES DE RIEGO DEL VALLE 16 DE OCTUBRE".**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Setenta Mil Ochocientos Veintidós Con Setenta Centavos (\$ 367.822,70).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho con Veintitrés Centavos (\$ 3.678,23).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Dos Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Ocho con Diez Centavos (\$ 2.237.588,10).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Localidad de Trevelin

PLAZO DE EJECUCION: Sesenta (60) DIAS corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Obras Hídricas

Mitre N° 826 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia

Av. Quintana s/n – Km3. Comodoro Rivadavia

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 7 de octubre de 2005

Hora: 9:00 hs.

Expediente N° 4618/05 SIPySP

I: 15-09-05 V: 21-09-05.

**AFIP**

**Administración Federal de Ingresos Públicos  
Expediente N° 254014/03**

**Asunto: OBRA PUBLICA AMPLIACION DISTRITO  
TRELEW PCIA. DEL CHUBUT.**

Procedimiento de Selección: LICITACION PUBLICA N° de Licitación: 239/05.

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras.

Fecha de Apertura: 03-11-2005 – Hora de Apertura: 11:30:00

Valor del Pliego: Pesos \$ 150,00.

Lugar de Consultas y Adquisición de Pliegos:

Consultas de Pliegos: Dep. Adm. Compras o en [www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)

Teléfonos/Fax: 4347-2845/2927/2924 Fax 4347-2843.

Domicilio de Compras: H. Yrigoyen 370 Piso 5° Oficina 5830

Días y Horarios: Días Hábiles Administrativos de 10:00 a 15:30 hs.

Lugar de Apertura: Departamento Administración de Compras.

Observaciones: Ultimo día p/adquirir Pliego: 11/10/05.

Unico día de Visita: 13/10/05.

Ultimo día p/consultas escritas: 19/10/05.

Monto de Garantía de Oferta: \$ 4.000,00.

I: 07-09-05 V: 23-09-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/05**

OBRA: "PUENTE SOBRE ARROYO ESQUEL".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Setenta y Un Mil Noventa y Uno (\$ 771.091,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Siete Mil Setecientos Once (\$ 7.711,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Treinta y Seis Mil Ciento Veintiuno con Treinta y Tres Centavos (\$ 1.036.121,33).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Esquel

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Setenta (270) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Setecientos Setenta (\$ 770,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura: Luis Costa 330, Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel: 9 de Julio 196 – Esquel.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Jueves 06 de Octubre de 2005, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Salón de Bellas Artes – Palacio Municipal . Mitre 524 – Esquel – Provincia del Chubut.

Día: Jueves 06 de Octubre de 2005.

Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 004889/05 SIPySP

I: 12-09-05 V: 16-09-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE  
VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planificación y  
Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA N° 87/05**

**"178 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Ceferino Namuncurá 2ª etapa, de la Localidad de Esquel"**

Presupuesto Oficial: \$ 2.458.671,78 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Uno con Setenta y Ocho Centavos).

**Licitación Pública N° 87/05**

Nombre del Proyecto y Localidad: "178 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Ceferino Namuncurá 2ª etapa, de la Localidad de Esquel".

Cantidad de Mejoramientos: 178.

Presupuesto Oficial: \$ 2.458.671,78.

Plazo de Ejecución: 360 días

Fecha de Apertura: 06/10/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos).

Todos los valores son a Abril de 2005.

I: 12-09-05 V: 16-09-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS  
PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 10/05**

**AVISO DE LICITACION**

OBJETO: "Adquisición de grupos electrógenos de 100/130 kva. para el interior provincial".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS (\$ 370.500,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-481728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-2009.

En la Delegación, de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) - Esquel CHUBUT - FAX N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Rawson N° 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en la calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut, el día 17 de Octubre de 2005, a las 11:00 horas,

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 21° de las Cláusulas Particulares designado en TREINTA (30) días.

I: 13-09-05 V: 19-09-05.

---

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 203 Viviendas  
Obras Complementarias e Infraestructura Propia  
y de Nexos  
Obras Financiadas con Recursos del Programa Fe-  
deral de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**N° de Licitación: 82/05**

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 135 a 150 viviendas con compra de terreno (Renglón I: hasta 50 viviendas)  
Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora de Apertura: 05-October-05 9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 05 de Octubre de 2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00.

**N° de Licitación: 82/05**

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 135 a 150 viviendas con compra de terreno (Renglón II: hasta 50 viviendas)  
Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora de Apertura: 05-October-05 9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 05 de Octubre de 2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00.

**N° de Licitación: 82/05**

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 135 a 150 viviendas con compra de terreno (Renglón III: hasta 50 viviendas)

Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora de Apertura: 05-October-05 9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 05 de Octubre de 2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 13-09-05 V: 19-09-05.

---

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 100 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos  
Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Presupuesto Oficial Total: \$ 12.181.704,02.

N° de Licitación: 88/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 100 viviendas CO.VI.CUP (Renglón I: 58 viviendas).

Cant. Viv.: 58

Fecha y Hora Apertura: 18-October-05 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.858.484,52.

N° de Licitación: 88/05

Localidad: COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Proyecto: 100 viviendas CO.VI.CUP (Renglón II: 42 viviendas).

Cant. Viv.: 42

Fecha y Hora Apertura: 18-October-05 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.323.219,50.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 13-09-05 V: 19-09-05.

**FUERZA AEREA ARGENTINA  
COMANDO OPERACIONES AEREAS  
IX BRIGADA AEREA**

**LICITACION PUBLICA N° 01/2005.**

Objeto: "REPARACION RED DE GAS GUARNICION AEREA COMODORO RIVADAVIA"

Consultas y Adquisición de Pliegos: IX BRIGADA AEREA – DIVISION ECONOMIA – KM. 9 – COMODORO RIVADAVIA – EN EL HORARIO DE 08:00 A 14:00 HS.

TEL: 0297-4548731 E-MAIL: uoc9bri.faa.mil.ar

Presentación de Ofertas y Acto de Apertura:

IX BRIGADA AEREA SALA DE SITUACION – KM 9 – COMODORO RIVADAVIA.

Fecha de Apertura: 27 DE OCTUBRE DE 2005 Hora: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 354.000,00.

Plazo de Ejecución: 120 (CIENTO VEINTE DIAS CORRIDOS).

I: 12-09-05 V: 30-09-05.

---

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA N° 06/05**

Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de Diez (10) Unidades Vehículos 0 km. Tipo PICK – UP "A" con Equipo de GNC.

FECHA DE APERTURA: 27 de Setiembre 2005 a las 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

Valor del Pliego: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.)

Consulta de Pliegos: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS - MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 1° PISO – TRELEW (CHUBUT) EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

Adquisición de Pliegos: HASTA DOS (2) DIAS HABILILES ANTES (22/09/05) DE LA APERTURA EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT) EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

I: 14-09-05 V: 20-09-05.

---